



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
 Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N° 405 - 2023 UEI/UNASTM.

PARA : CPC JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS CARPINTERIA DE MADERA.

REF. : RESOLUCIÓN N°420-2020-R-UNAS.
 PROYECTO: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

FECHA : TINGO MARIA, 25 DE JULIO DEL 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SEC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 23 JUL 2023
 N° 4139
 Hora 12:44

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265, se requiere ejecutar el componente de mobiliarios. Se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°485-2023-R-UNAS, de fecha 14 de julio del 2023, APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones 5N° 2318265, conforme al Oficio N° 355 -2023-UEI/UNASTM y por los considerandos de la presente parte considerativa.

Por lo que se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento de adquisición de los siguientes MOBILIARIOS CARPINTERIA DE MADERA, conforme al siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	MODULO DE COMPUTO "L"	UND	55.00
02	MODULOS DE COMPUTO (DOCENTES)	UND	01.00
03	MODULOS DE COMPUTO ESPECIAL	UND	82.00
04	MESAS (DOBLE)	UND	80.00
05	MESA DE REUNIONES 2.70 X 0.9 M	UND	2.00
06	MODULOS DE COMPUTO	UND	22.00
07	ESCRITORIO GERENCIAL	UND	2.00
08	ESTANTE DE MADERA	UND	7.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA

 Ing. Thalia Lechuga Diaz
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PASE A. Abastecimiento
 para su conocimiento, trámite,
 atención, informe, archivo, opinión:

 _____ y devolución
 T.M.: 26 / 07 / 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIO – CARPINTERIA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliario – Carpintería de Madera del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ejecución del Componente Mobiliario – Carpintería de Madera del Proyecto "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

5.1. Objetivo General

Adquirir los mobiliarios de carpintería de madera considerados en el componente mobiliario del Proyecto, a favor de la Facultad de Agronomía, para mejorar la calidad de la enseñanza y estar a la vanguardia de la tecnología, con la finalidad de que los estudiantes estén preparados y prestos a competir en el mercado laboral.

Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pregrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir los mobiliarios de carpintería de madera considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los mobiliarios en el Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	MODULO DE COMPUTO "L"	und	55.00
02	MODULOS DE COMPUTO (DOCENTES)	und	01.00
03	MODULOS DE COMPUTO ESPECIAL	und	82.00
04	MESAS (DOBLE)	und	80.00
05	MESA DE REUNIONES 2.70 X 0.9 M	und	2.00
06	MODULOS DE COMPUTO	und	22.00
07	ESCRITORIO GERENCIAL	und	2.00
08	ESTANTE DE MADERA	und	7.00

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA EL MODULO DE GEOMATICA PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS

1.- MODULO DE COMPUTO "L" (55 UND)

Descripción

Madera: Tornillo.

L: 1.20 m

A: 0.50 m

H: 0.77 m

Espesor: 2 cm.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Divisiones: 01 Porta CPU.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.

Parte inferior: 06 regatones de PVC antideslizantes.



2.- MODULOS DE COMPUTO (DOCENTES) (01 UND)

Descripción

Madera: Tornillo.

L: 1.20 m

A: 0.60 m

H: 0.77 m

Espesor: 2 cm.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Cajones:

Izquierdo: 01 cajón de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable + llave.

Derecho: 02 cajones de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable.

Divisiones: 01 Porta CPU.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.
Parte inferior: 08 regatones de PVC antideslizantes.

3. MODULOS DE COMPUTO ESPECIAL (82 UND)

Descripción

Madera: Tornillo.

L: 1.20 m

A: 0.60 m

H: 0.77 m

Espesor: 2 cm.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Cajones:

Izquierdo: 01 cajón de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable + llave.

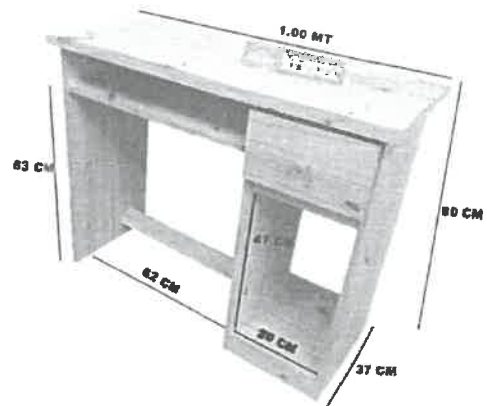
Derecho: 02 cajones de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable.

Divisiones: 01 Porta CPU.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.

Parte inferior: 06 regatones de PVC antideslizantes.



4. MESAS (DOBLE) (80 UND).

Descripción

Madera: Tornillo.

L: 1.20 m

A: 0.60 m

H: 0.75 m

Espesor: 2 cm.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes.



5. MESA DE REUNIONES 2.70 X 0.9 M (02 UND)

Descripción

Madera Tornillo

Espesor 3/4".

Forma: Ovalada.

L: 2.70 m.

A: 0.90 m.

H: 0.75 m.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

6. MODULOS DE COMPUTO (22 UND)

Descripción

Madera Tornillo

Espesor 3/4".

L: 1.10 m.

A: 0.60 m.

H: 0.75 m.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

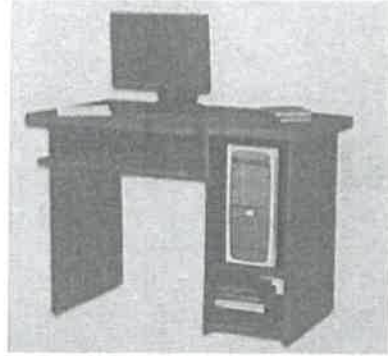
Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Divisiones: 01 Porta CPU.

Acabado: Barnizado y laqueado a dos manos. Color Caoba.

Parte inferior: 06 regatones de PVC antideslizantes.



7. ESCRITORIO GERENCIAL (02 UND)

Descripción

Madera Tornillo

Espesor 3/4".

Mesa grande:

L: 1.00 m.

A: 0.60 m.

H: 0.75 m.

Mesa pequeña:

L: 0.60 m.

A: 0.60 m.

H: 0.75 m.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Divisiones: 01 Porta CPU.

03 Cajones + Llave de seguridad

Acabado: Barnizado y laqueado a dos manos. Color Caoba.

Parte inferior: 08 regatones de PVC antideslizantes.



8. ESTANTE DE MADERA (07 UND)

Descripción

Madera Tornillo

A: 1.00 m

H: 1.80 m

F: 0.35 m

04 Divisiones (las dimensiones serán propuestas por el proveedor).

02 Puertas (las dimensiones serán propuestas por el proveedor).

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.

Parte inferior: 04 regatones de PVC antideslizantes.



6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de lo mobiliarios a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Los mobiliarios serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir sillas considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL CENTRO GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", CUI 2318265

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar las sillas en el Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	SILLA DE OFICINA	und	144.00
02	SILLA SIMPLES	und	15.00
03	SILLAS	und	160.00
04	BUTACAS 6 ASIENTOS	und	216.00
05	SILLAS GERENCIALES	und	3.00
06	BUTACAS 4 ASIENTOS	und	12.00

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA EL MODULO DE GEOMATICA PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS

1.- SILLA DE OFICINA (144 UND)

Descripción

Madera: Tornillo.

h: 0.90 m

A: 0.50 m

Prof: 0.45 m

Incluir: Codera

Asiento: Tapizado según área usuaria.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.



3. SILLAS (160 UND)

Descripción

Madera: Tornillo.

L: 0.45 m

A: 0.45 m

H: 0.90 m

Asiento tapizado, color define área usuaria.

Acabado: Color Cedro, con barniz transparente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los mobiliarios será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los mobiliarios considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los mobiliarios en el Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en el Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro del local del Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos en el local del Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía de la UNAS, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones del Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos como producto del servicio realizado a fin de cumplir con las normas ambientales.

6.8. SEGUROS

- El Proveedor proporcionará seguro a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.
- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los mobiliarios será en las instalaciones del Módulo de Geomática de la Facultad de Agronomía de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Instalación o colocación de los mobiliarios en los ambientes designados por el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Facultad de Agronomía, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].**

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Facultad de Agronomía, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

19.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

20. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de mobiliarios , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Facultad de Agronomía.
2	Retraso en la reposición de los mobiliarios que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Facultad de Agronomía.

21. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor implementar las medidas de mitigación, prevención y control ante exposición de sus trabajadores al COVID 19, para ello deberá seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
- ✓ El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [] por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Mobiliario y/o armarios y/o escritorios y/o mesas de reuniones y/o muebles en general, fabricados de madera y/o melamine.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

